

#5325

61/10583



Feb. 23/50

Resolución por cuyo medio se
aprueba el contrato de venta
suscrito en fecha 3 de febrero
de 1950 entre el Estado y el señor
Rafael Lembecke.

6 Piezas-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

654

23 FEB 1950

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle una Resolución por medio de la cual se aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 3 de febrero de 1950 entre el Estado y el señor Rafael Lembcke.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

69/10583



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día 3 de febrero del año 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Lembeke, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$4.800.00 una porción de terreno de 400 tareas, dentro de la parcela No. 20, del Distrito Catastral No. 2, sitio de Magdalena, Común de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi,

R E S U E L V E :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 3 de febrero de 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Lembeke, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$4.800.00, una porción de terreno de 400 tareas, dentro de la parcela No. 20, del Distrito Catastral No. 2, sitio de Magdalena, Común de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 7 de Noviembre del año 1949, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832, del 30 del mes de Junio del año 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Rafael rr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Visto el informe de la Comisión de la Cámara de Diputados, en fecha de 15 de febrero del año 1950, sobre el expediente de la ley de fomento de la ganadería, presentado por el señor licenciado Manuel Ángel Rodríguez Ferrer, Director General de Híenas, Lecheros y el señor Rafael Landrau, por virtud del cual se autoriza a la Cámara en la suma de RD\$ 200.00 una partida de inversión de 400 vacas, para la compra de la parcela No. 80, del Distrito Central No. 2, sitio de Leguana, Coma de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi.

RESOLUCIÓN

Visto: - Que el informe anterior es de fecha de 15 de febrero de 1950, sobre el expediente de la ley de fomento de la ganadería, presentado por el señor licenciado Manuel Ángel Rodríguez Ferrer, Director General de Híenas, Lecheros y el señor Rafael Landrau, en virtud del cual se autoriza a la Cámara en la suma de RD\$ 200.00, una partida de inversión de 400 vacas, para la compra de la parcela No. 80, del Distrito Central No. 2, sitio de Leguana, Coma de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi, que consta a la letra de la siguiente manera:

REGISTRADA con el Número 1
en el folio 119 del Libro Letra J de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de 15 de Febrero 1950



LEGISLATURA DEL 1950

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretaría

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato de venta suscrito en fecha 3 de febrero, 1950 entre el Estado y el señor Rafael Lenbeke.

ASUNTO

Lenbeke, dominicano, mayor de edad, comerciante, casado con la señora Ana Lirepeya Grullón de Lenbeke, domiciliado y residente en la ciudad de San Fernando de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, portador de la cédula personal de identidad No. 78, serie 41, con sello de Rentas Internas hábil No. 658, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

----CONTRATO DE VENTA----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho al señor Rafael Lenbeke, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad, que se describe a continuación, ubicado en el sitio de Magdalena, Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi:-

Una porción de 400 (CUATRO CIENTAS) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 20 del Distrito Catastral No. 2, sitio de Magdalena, comuna de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi, con las siguientes colindancias:- Al Norte, Parcelas números 12, 13 y 1; al Sur, Parcela No. 20; al Este, Parcela No.1; y al Oeste, Parcelas números 27, 24, 26, 19 y 18, del mismo Distrito Catastral.-

La porción vendida es propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud del Certificado de Títulos No. 201 expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 8 del mes de Abril del año 1949.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de CUATRO MIL OCHO-CIENTOS PESOS (RD\$4.800.00) moneda de curso legal, o sea a razón de DOCE PESOS (RD\$12.00) por cada tarea, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma:- A).- La cantidad de MIL SEIS CIENTOS PESOS (RD\$1.600.00) moneda de curso legal que representa la tercera parte del precio de la venta, de acuerdo con la Ley, en dinero efectivo, que el ESTADO DOMINICANO, ha recibido del comprador, señor Rafael Lenbeke, según se evidencia por el recibo-formulario No.72873, de esta misma fecha, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma



LEGISLATURA

DEB 19

REGISTRADA con el Numero

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

W. Carretero

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PAG. 3.

ASUNTO

Res. aprob. del contrato de venta suscrito en fecha
5 de febrero, 1950, entre el Estado y el señor Rafael
Lembcke.

a favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad, le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo.- y B).- El resto de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (RD\$3.200.00) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años, a partir de la fecha de este acto, o sea la suma de MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$1.066.66) los días tres de Febrero de los años 1951 y 1952, y la suma de MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS el día tres de Febrero del año 1953.- Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor Rafael Lembcke, éste concede al vendedor, EL ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil, autorizando al Registrador de Títulos la realización de la inscripción correspondiente.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, e los tres (3) días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Rafael Lembcke.-

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventure Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal números 3536 y 52421, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos. 25745 y 185005, respectivamente, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, y libres de excepciones.- Rafael Buenaventure Santos y Luna, (TESTIGO).- Ramón Aristides Febles (TESTIGO).-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, por ante mí comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien se ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Numero 124

en el folio 12 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. de 10 de Junio 1919

W. M. ...

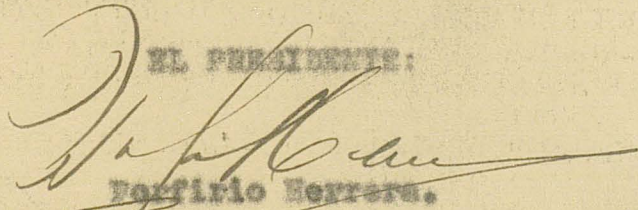
Ayudante de Secretarías

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Dirección General de Bienes Nacionales; y el señor Rafael Lembcke, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes, YO, NOTARIO PUBLICO, conozco de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 8758, Serie Irs. Sello de Rentas Internas No. 01851/1950."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia; 57 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:


Eufirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:


Federico Nina hijo.


Rafael Cinabra Hernandez.



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Numero

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

en la Ciudad de Trujillo, R. D. de 19

W. H. ...

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02095


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
28 de febrero de 1950.-Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 654, de fecha 23 de febrero de 1950, adjunto al cual vino la Resolución por cuyo medio se aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 3 de febrero de 1950 entre el Estado y el señor Rafael Lembcke.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la indicada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

B/10584

02094

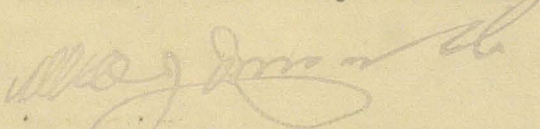
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
28 de febrero de 1950.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la Resolución por cuyo medio se aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 3 de febrero de 1950 entre el Estado y el señor Rafael Lembeke.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

01/11034



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 3 de febrero del año 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Lembeke, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$4,800.00 una porción de terreno de 400 tareas, dentro de la parcela No. 20, del Distrito Catastral No. 2, sitio de Magdalena, Común de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 3 de febrero de 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Rafael Lembeke, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$4,800.00, una porción de terreno de 400 tareas, dentro de la parcela No. 20, del Distrito Catastral No. 2, sitio de Magdalena, Común de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 7 de Noviembre del año 1949, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes número 524 y 1832, del 30 del mes de Junio del año 1941 y del 3 de Noviembre de 1948;

EL CONGRESO NACIONAL

EL TERCERO DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11^a LEGISLATURA Ord. de 1950

REGISTRADA AL N.º 106

en el folio 59 del libro letra L

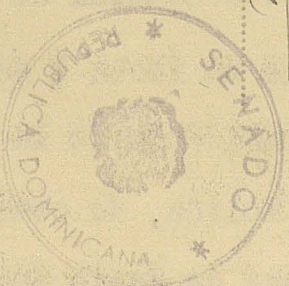
N.º de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de los espacios

Cuarta Trámite, 28 de febrero 1950

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO / Res. aprob. del contrato de venta suscrito en fecha
3 de febrero, 1950 entre el Estado y el señor Rafael Lembske. PAG.

2

y el señor Rafael Lembske, dominicano, mayor de edad, comerciante, casado con la señora Ana Liropeya Grullón de Lembske, domiciliado y residente en la ciudad de San Fernando de Monte Cristi, provincia de Monte Cristi, portador de la cédula personal de identidad No. 78, serie 41, con sello de Rentas Internas hábil No. 662, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

-----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho al señor Rafael Lembske, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad, que se describe a continuación, ubicado en el sitio de Magdalena, Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi:-

Una porción de 400 (CUATRO CIENTAS) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 20 del Distrito Catastral No. 2, sitio de Magdalena, común de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristi, con las siguientes colindancias:- Al Norte, Parcelas números 12, 13 y 1; al Sur, Parcela No. 28; al Este, Parcela No. 1; y al Oeste, Parcelas números 27, 24, 26, 19 y 12 del mismo Distrito Catastral.-

La porción vendida es propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud del Certificado de Títulos No. 201 expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 8 del mes de Abril del año 1949.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (RD\$4,800.00) moneda de curso legal, o sea a razón de DOCE PESOS (RD\$12.00) por cada tarea, y la cual el comprador se ha compro-

ABUERTO

11^o *Ord de 1950*

REGISTRADA AL No. *206 y*

en el folio *572* del libro letra *z*

No. *572* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *Cinco*

hojas escritas en maquina a razon de dos espacios

Intendental

Ciudad Trujillo *28 de Febrero 1950*

W. F. Navita

Jefe de los Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato de venta suscrito en fecha
3 de febrero, 1950 entre el Estado y el señor Rafael
Lembcke.

ASUNTO

3
PAG.

netido y obligado a pagar en la siguiente forma:- A).- La cantidad de MIL SEISCIENTOS PESOS (RD\$1,600.00) moneda de curso legal que representa la tercera parte del precio de la venta, de acuerdo con la Ley, en dinero efectivo, que el ESTADO DOMINICANO, ha recibido del comprador, señor Rafael Lembcke, según se evidencia por el recibo-formulario No. 72273, de esta misma fecha, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma a favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad, le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo.- y B).- El resto de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (RD\$3,200.00) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años, a partir de la fecha de este acto, o sea la suma de MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$1,066.66) los días tres de Febrero de los años 1951 y 1952, y la suma de MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS el día tres de Febrero del año 1953.- Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor Rafael Lembcke, éste concede al vendedor, EL ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil, autorizando al Registrador de Títulos la realización de la inscripción correspondiente.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Rafael Lembcke.-

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

11^a LEGISLATIVA
Año de 1950

REGISTRADUAL No. 706

en el folio 33 del libro letra L

No. 33 da asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a 12 de 1950

Ciudad Trujillo

José de los Ríos Quintana del Senado
J. R. Quintana



CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato de venta suscrito en fecha
3 de febrero, 1950 entre el Estado y el señor Rafael
Lembcke.

4

ASUNTO

PAG.

números 3566 y 52421, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos. 25743 y 125003, respectivamente, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, y libres de excepciones.- Rafael Buenaventura Santos y Luna, (TESTIGO).- Ramón Aristides Febles (TESTIGO).-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, por ante mí comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y el señor Rafael Lembcke, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes, YO, NOTARIO PÚBLICO, conozco de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).
Ante mí Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.- Cédula No. 5783, Serie 1ra. Sello de Rentas Internas No. 01851/1950.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta;

(s i g u e)

CONGRESO NACIONAL

ACI

ACUMTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11/ LEGISLATIVA Ord de 1950
 REGISTRADA AL No. 706 Q
 en el folio 52 del libro letra Q
 No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados en el Senado
 y consta de cinco
 y escritas en máquina a las expensas
 del Excmo. Sr. Ministro de Justicia
 M. E. H. *[Signature]*
 M. E. H. *[Signature]*
 M. E. H. *[Signature]*



CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del contrato de venta suscrito en fecha
3 de febrero, 1950 entre el Estado y el señor Rafael
Lemboke.

ASUNTO

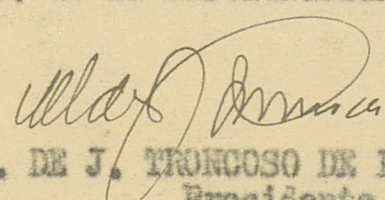
PAG. 5

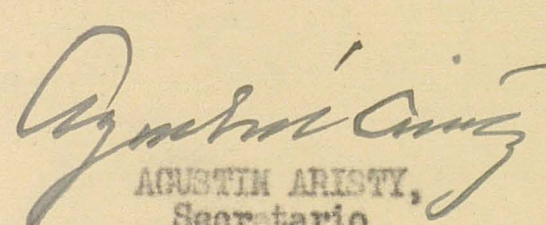
años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de
Trujillo.-

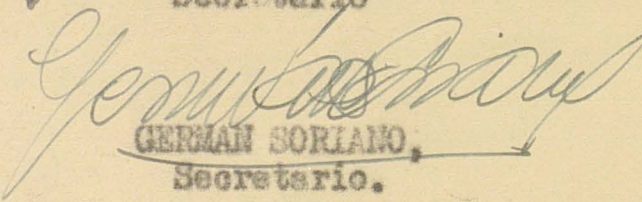
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Federico Niza hijo
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernández.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Truji-
llo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuen-
ta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era
de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario


GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

11^a LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *706 y*

en el folio *52* del libro letra *α*

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y copia de *Cinco*

hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

Ciudad *Santiago* *28* de *Febrero* 1950

A. E. Navita

1^o de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6870

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de marzo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2094 de fecha 28 de febrero último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del contrato de venta suscrito en fecha 3 de febrero de 1950 entre el Estado y el señor Rafael Lembcke, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2291.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

8/11035